

DOCUMENTO .Decreto: Decreto 2026/4107 - PERSONAL - EXP: 2026/12864	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/4107
OTROS DATOS Código para validación: ID7M5-Z28J2-DQ875 Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 9:30:35 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/08/2026 09:30 ESTADO FIRMADO 19/08/2026 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2195303 ID7M5-Z28J2-DQ875 A30C8EDA6209A8FC07C44FCD9FCC4BCC9F22AD9A16DA7EFB3184E188B8D5ACF84688D5DFE12AEBB6DACE557586417F64AC0BE643E2A4E8653E904757192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del
Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 20/08/2026
al 03/09/2026

Delegación de Personal

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

Visto el Informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 18 de agosto de 2026, cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

"INFORME

ASUNTO: Designación de Comisión de Valoración para la selección de un Veterinario/a para el Centro de Acogida de Animales.

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con la necesidad de personal comunicada por la Directora de Bienestar Animal a esta Unidad de Personal, debido a la escasez de personal y la finalización del contrato de la persona que actualmente ocupaba la plaza de Veterinario a fecha 31 de mayo del corriente, y ante la imposibilidad de cubrir la demanda dada la inexistencia de Bolsa de empleo de Veterinarios, con fecha 13 de agosto de 2026 se ha cursado solicitud de oferta de un Veterinario/a a la Oficina de Empleo de Aranjuez, que con fecha 18 de agosto de 2026 ha remitido a esta Unidad el Anexo II con la relación de resultados de la selección previa, que se corresponde con la **oferta n.º 13/2026/007107**.

II.- Dado que son dos las candidatas preseleccionadas que cumplen la condición de formación y cercanía, se hace necesario realizar una selección entre ellas, para lo que se precisa la designación de una Comisión de Valoración compuesta por un número impar de miembros: Presidente y dos Vocales (con voz y voto) con sus respectivos suplentes, y un Secretario (con voz pero sin voto) y su suplente.

III.- La competencia para tal designación viene atribuida al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal conforme a sendos Decretos de Alcaldía números 2026/48 con fecha 9 de enero 2026 y 2024/2457, con fecha 25 de junio de 2024.

CONCLUSIÓN

En consecuencia con lo anterior, procede que por parte del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal se designen los miembros de la Comisión de Valoración para que se efectúe la selección definitiva tendente a la contratación temporal de un Veterinario/a, quedando la candidata no seleccionada en reserva para el supuesto de baja o renuncia de la aspirante que resulte definitivamente seleccionada.

De igual modo, procede que el mismo Delegado de Personal señale, fecha, hora y lugar en la que se ha de componer la Comisión de Valoración para que realice la selección definitiva de las candidatas facilitados por la Oficina de Empleo."

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden,

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2026/4107 - PERSONAL - EXP: 2026/12864	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/4107	
OTROS DATOS Código para validación: ID7M5-Z28J2-DQ875 Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 9:30:35 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/08/2026 09:30	ESTADO FIRMADO 19/08/2026 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2195303 ID7M5-Z28J2-DQ875 A30C8EDA6209A8FC07C44FCDC9FCC4BCC9F22ADA9A16DA47EFB3184E18B8BD5ACF8468D5DF8E12AEBB8DACE557586417F64AC0BE643E2A4E8653E904757192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que compondrán la Comisión de Valoración para la selección de un Veterinario/a:

- Presidente: D. Pedro Mejía Toribio (titular)
D. Francisco Domínguez Naranjo (suplente)
- Vocal 1: D^a. Rosa Isabel Pérez Hernánsaiz (titular)
D. Luis M^a Henares Cebrián (suplente)
- Vocal 2: D. Carlo Dolader Agudo (titular)
D. Jesús López Pulido (suplente)
- Secretario: D^a. Eva M^a Gil Lazareno (titular)
D^a. Cristina González Vicente (suplente)

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **21 de agosto** de 2026 a las **08:00 horas** en el **Ayuntamiento de Aranjuez (Sala del Ático)**, sito en Plaza de la Constitución s/n. **Los miembros del Tribunal** de la Comisión de Valoración **deberán acudir a las 07:30 horas.**

En Aranjuez, a fecha de firma
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL
Fdo: José de Ruz Fernández

DOCUMENTO .Decreto: Decreto 2026/4107 - PERSONAL - EXP: 2026/12864	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/4107	
OTROS DATOS Código para validación: ID7M5-Z28J2-DQ875 Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 9:30:35 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/08/2026 09:30	ESTADO FIRMADO 19/08/2026 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2195303 ID7M5-Z28J2-DQ875 A30C8EDA6209A8FC07C44FCD9FCC4BCC9F22ADA9A16DA47EFB3184E18B8BD5ACF8468D5DF8E12AEBB6DACE557586417F64AC0BE643E2A4E8653E904757192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es